

AUTO DE SUSTANCIACION

Rdo. 70001-3121-002-2022-00004-00

Sincelejo, Sucre, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso: Proceso de Restitución y/o Formalización de Tierras

Demandantes/Solicitantes/Accionantes: Karen Margarita Ortega Herazo y Gustavo Adolfo Ortega Herazo herederos de la señora Nelly Leonidas Herazo Rivera (Q.E.P.D)

Demandado/Oposición/Accionado:

Pedio/Ubicación: “El Diamante” (FMI 342-13283) ubicado en la vereda El Tolima, corregimiento Tumbatoro del municipio de Morroa (Sucre)

Vista la constancia que antecede y previo a continuar con el trámite de este asunto, se torna pertinente resolver la solicitud de acumulación procesal presentada por el Doctor Salin Simahan Valest, así las cosas se requerirá al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Sincelejo para que informe a este Juzgado si el proceso con radicado 70001-3121-001-2022-00004-00 ya fue admitido y, en caso afirmativo, indique la fecha de notificación del auto admisorio a los vinculados.

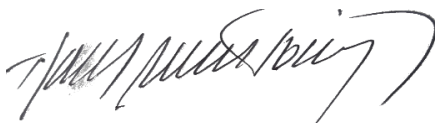
En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras en los términos contenidos en la parte considerativa.

SEGUNDO: por secretaria, ofíciase e remítase copia de la presenta providencia

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



**JOSE DAVID SANTODOMINGO CONTRERAS
JUEZ**

JDSC/SPMR

Firmado Por:

Jose David Santodomingo Contreras

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002 De Restitución De Tierras

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f76a941f16cac53211e7fb0a5c92f8c7620be4cf97b9ca3c7c15e44d10c87fa0**

Documento generado en 22/09/2022 12:09:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>